

"2014, Año de Octavio Paz"

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Solicitud número 1611100004914

Jiutepec Mor., a 10 de junio de 2014

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100004914, y - -

RESULTANDO

- I. El diecinueve de mayo del año dos mil catorce, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100004914, la cual se describe de manera textual: - - - - -

Solicitud 1611100004914:

Listado de demandas laborales iniciadas en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua durante 2011, 2012, 2013 y 2014, así como el estado procesal que guarda cada procedimiento y en su caso si se obtuvo resolución favorable o desfavorable para la entidad y/o organismo. (Tipo de juicio, número de expediente, nombre completo de las partes, autoridad que conoce del asunto, prestaciones reclamadas y su monto, así como situación actual del procedimiento y en su caso el sentido de la resolución o sentencia.). (sic).

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 109 de fecha 19 de mayo del año dos mil catorce, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100004914 a la Unidad Jurídica. - - - - -
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.08.- 109 de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, la Unidad Jurídica, respondió lo siguiente: - - - - -

"Le informo que la Unidad Jurídica tiene en sus archivos los expedientes que se enlistan a continuación, mismos que se encuentran reservados con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental."

AÑO	NÚMERO DE DEMANDAS POR AÑO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO	Nombre de las partes	INSTANCIA	ESTADO PROCESAL	PRESTACIONES RECLAMADAS	MONTO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
2011	4	168/2011	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 11 de la JFCA	Etapas de ofrecimiento de pruebas	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
		485/2011	Laboral	Información reservada con	Junta Especial No. 11 de la	Dictamen	Información reservada con fundamento en el	Información reservada con fundamento en el	No existe



"2014, Año de Octavio Paz"

				fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	JFCA		Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	resolución
		1436/2011	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	En Laudo	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
		1294/2011	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Amparo	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
2012	2	629/2012	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Cierre de Instrucción	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
		195/2012	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Desahogo de Pruebas	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
2013	0	N/A	Laboral		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	1	*505/2013	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Inicial	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución

***NOTA:** El expediente 505/2013 fue recibido por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en el mes de mayo de 2014 mismo que fue notificado por la Junta Especial No. 31 de la JFCA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número **1611100004914**, y el contenido de la Atenta Nota RJE.08.- 109 de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce emitida por la Unidad Jurídica, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 45 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción IV del Reglamento de la Ley. -----

SEGUNDO.- Estando en sesión permanente, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, procedió al análisis de la siguiente documental:

- Atenta Nota Núm. RJE.08.- 109 de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, mediante la cual, la Unidad Jurídica, respondió lo siguiente: -----

"Le informo que la Unidad Jurídica tiene en sus archivos los expedientes que se enlistan a continuación, mismos que se encuentran reservados con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental." -----

"2014, Año de Octavio Paz"

AÑO	NÚMERO DE DEMANDAS POR AÑO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO	Nombre de las partes	INSTANCIA	ESTADO PROCESAL	PRESTACIONES RECLAMADAS	MONTO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
2011	4	168/2011	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 11 de la JFCA	Etapa de ofrecimiento de pruebas	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
		485/2011	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 11 de la JFCA	Dictamen	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
		1436/2011	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	En Laudo	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
		1294/2011	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Amparo	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
2012	2	629/2012	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Cierre de Instrucción	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
		195/2012	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Desahogo de Pruebas	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución
2013	0	N/A	Laboral		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	1	*505/2013	Laboral	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Junta Especial No. 31 de la JFCA	Inicial	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	Información reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG	No existe resolución

***NOTA:** El expediente 505/2013 fue recibido por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en el mes de mayo de 2014 mismo que fue notificado por la Junta Especial No. 31 de la JFCA.

TERCERO.- Que por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que de la información recabada y que se desprende de lo señalado en la Atenta Nota RJE.08.- 109 de fecha cuatro de junio de dos mil catorce emitida por la Unidad Jurídica, antes referida, después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida, se arriba a la conclusión de que la información solicitada, en efecto, es reservada con fundamento en el Art. 14, Fracción VI de la LFTAIPG, ya que la autoridad competente aún no emite resolución en los juicios antes indicados, por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda exhaustiva, en consecuencia, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información relativa a la solicitud con número **1611100004914**, debido a que hasta el momento la autoridad competente no ha dictado resolución en los juicios señalados en la tabla anexa. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, actuando en sesión permanente considera resolver mediante **Acuerdo Trigésimo**, lo siguiente:

"2014, Año de Octavio Paz"

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA RESERVA** de la información materia de la solicitud de información con número **1611100004914** con referencia a lo expuesto en el Considerando Tercero de la Presente Resolución. -----

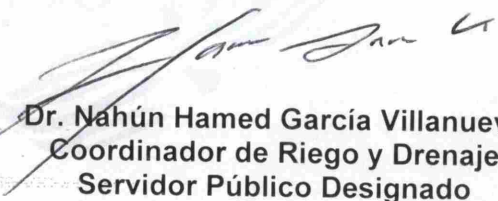
SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -----

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control y el Dr. Nahún Hamed García Villanueva, Coordinador de Riego y Drenaje, Servidor Público Designado; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.

Miembros del Comité de Información


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información


Dr. Nahún Hamed García Villanueva
Coordinador de Riego y Drenaje
Servidor Público Designado


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA